MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2012

A : **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente
Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2012**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 3 de diciembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Abog. Carlos Martín Figueredo – Gerente de RR.HH y Dr. Anselmo Avila, Asesor Económico de la UOC, designados por **Resolución N° 1431/12**, de fecha 30 de noviembre del año 2012 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto N° 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 26 /2012 "Adquisición de Obsequios Navideños".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna N° 102/2012 de la Gerencia de Recursos Humanos de la ANNP de fecha 0/10/2012, a través de la cual se solicita compra de obsequios para fin de año a los funcionarios de la institución.
2- Carta Interna UOC N° 191/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 16 de Octubre de 2012, por la cual se solicita al Dpto. de Presupuesto, informe sobre Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.
3- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 17 de octubre de 2012, por el cual el Lic. Robin Manuel Storni, Jefe del Dpto. de Presupuesto; informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en Tipo de Presupuesto 1 – Programa de Administración – Programa 1. Prestación de Servicios Portuarios –Código 280 "Otros Servicios en General", por la suma de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).
4- Memorándum UOC N° 098/2012 de fecha 12/11/2012, por el cual la Lic. Graciela Rojas – Gerente Administrativo y el C.P. Richard Zaracho Moran, Coordinador General, solicitan al Presidente del Directorio de la ANNP Don Fernando Nicora autorización para el inicio del llamado LCO N° 26/2012 "Adquisición de Obsequios Navideños".
5- Resolución N° 1297/2012 del Presidente de la ANNP de fecha 14/11/2012; por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2012.
6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0162/2012 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2012. Fecha de emisión 15/11/2012. PAC N° 234859.

7- Nota al Director Nacional de la DNCP, Ing. Douglas Oneto Bonzi, de fecha 15/11/2012, por la cual se le informa del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012 "Adquisición de Obsequios Navideños".
8- Resolución Directorio ANNP Nº 447/2012 de fecha 16/11/2012, por el cual se Homologa la Resolución del Presidente de la ANNP Nº 1297/2012 de fecha 14/11/2012; por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012.
9- Carta de Invitación de fecha 22/11/2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012, a las siguientes empresas: 2 DE JULIO SRL, DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES, LAS ACACIAS DE PARAGUAY SRL, GUSTAVO ENRIQUE MATEO PICCARDO, GRAN HORIZONTE S.A..
10- Adenda N° 1 de fecha 23/11/2012. Notificado a todos los potenciales oferentes. Publicado en el Portal de Contrataciones.
11- Adenda N° 2 de fecha 04 de Octubre de 2012 sobre fecha y hora de presentación y apertura de sobres de ofertas. Publicado en el Portal de Contrataciones.
12- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre del año 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012 "Adquisición de Obsequios Navideños", conforme al siguiente cuadro:

N°	Firmas oferentes	Monto Total Oferta – IVA incluido
1	LA COFIA	Gs. 186.454.800
2	RAD DISTRIBUIDORA	Gs. 139.886.400
3	SENSICRED S.A.	Gs. 161.268.000
4-	BELTROM S.A.	Gs. 208.380.000

13-Resolución Nº 1431 /2012 de fecha 30 de noviembre de 2012 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 26/2012.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **POR EL TOTAL.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no encontrarse comp..prohibiciones o limitaciones Art. 40 y 20 Ley 2051/03	Presentación doc. que acredite la representación del firmante de la oferta
LA COFIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RAD DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BELTROM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las observaciones realizadas en referencia a la firma Rad Distribuidora sobre incumplimiento del Formulario Nº 1 y sobre la documentación del firmante, se ha encontrado en el SIPE como ACTIVO, con lo cual tenemos que la referida cumple con la exigencia legal. En cuanto al destinatario de la Oferta, el Sr. Fernando Nicora es Presidente del Directorio de la A.N.N.P., por la que la mención de su nombre no afecta ni implica irregularidad, por lo que a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las documentaciones de esta firma se ajustan a las exigencias legales y reglamentarias. Asimismo las demás observaciones realizadas en el Acta no implican irregularidades, por lo que no existe reparo sobre las documentaciones de carácter sustancial. Por lo que considera que las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las PLANILLAS DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a precios y cantidades en las ofertas presentadas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario – IVA incluido	Precio Total – IVA incluido
LA COFIA	1	Obsequios Navideños	1812	102.900	186.454.800
RAD DISTRIBUIDORA	1	Obsequios Navideños	1812	77.200	139.886.400
SENSICRED S.A	1	Obsequios Navideños	1812	89.000	161.268.000
BELTROM S.A.	1	Obsequios Navideños	1812	115.000	208.380.000

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Una vez concluido el cuadro comparativo de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas seguidamente procedió a seleccionar en cada lote la oferta con el precio más bajo, y que corresponde a:

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	RAD DISTRIBUIDORA – Denesis Dahiana Sánchez Cáceres	Gs. 139.886.400

ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA MÁS BAJA:

Seguidamente el Comité procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del pliego como ser:

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

- **Capacidad Financiera:**

- ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se Consideraran los siguientes índices:***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)

Analizando el Ratio Financiero de las firmas calificadas, tenemos que las mismas está dentro del índice y rango exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Firma Oferente	Cumple	No Cumple
RAD DISTRIBUIDORA	Cumple	-

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las documentaciones que puedan demostrar que la firma seleccionada cumple o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a experiencia y capacidad técnica para la provisión de los bienes en caso de ser adjudicados.

Empresa	Declaración Jurada que está de acuerdo con los términos del P.B.C., las aclaraciones y Adendas	Declaración Jurada que están en condiciones de cumplir el contrato en tiempo y forma	Presenta Contratos y/o facturaciones de los últimos 3 años. Equivalentes al 50% del llamado	Presenta certificados o referencias de experiencias anteriores (03) de los últimos 5 años	Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del P.B.C. respecto de los bienes ofertados
Rad Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión la firma seleccionada ha demostrado con las documentaciones presentadas, que posee la experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicados en este llamado.

DISMINUCION DE CANTIDADES

En estado notando que el monto presupuestado asciende a Gs. 130.000.000 (ciento treinta millones) y el monto más bajo a ser adjudicado Gs. 139.886.4000 (ciento treinta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos), corresponde la disminución de la cantidad de los bienes, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Dto. Reglamentario, quedando la misma en la siguiente forma:

EMPRESA	Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario – IVA incluido	Precio Total – IVA incluido
RAD DISTRIBUIDORA	1	Obsequios Navideños	1683	77.200	129.927.600

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **RAD DISTRIBUIDORA de DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES** *cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones* de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2012 "Adquisición de Obsequios Navideños"**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituyen las ofertas económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a la referida firma, por el monto total de **GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SIETE MIL SEISCIENTOS** (Gs. 129.927.600) IVA incluido.

Es nuestro informe.-

Dr. Anselmo Avila
Asesor Económico
UOC/ANNP

Abog. Carlos M. Figueredo
Gerente RR. HH

Abog. Marcos J. Zacarías C.
Asesor Jurídico Presidencia ANNP